



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

8462

Juicio de faltas nº 1099/2013

DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1099/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **NATANIEL GONZALEZ UBEDA** como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617,1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de seis euros diarios, y al abono de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NATANIEL GONZÁLEZ UBEDA su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 6 de mayo de dos mil catorce.

En PALMA DE MALLORCA a 6 de Mayo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

